



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

171-16

08 ABR 2016

Salta,
Expediente N° 12.102/16

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas Natalia Elizabeth CHOQUE, Natalia Ariana Abigail BUSTAMANTE y Gisela Mabel QUIQUINTO, de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que las alumnas fueron beneficiados por una prórroga de regularidad hasta marzo de 2016, mediante Resolución CD N° 024/16).

Que la Srta. CHOQUE aprobó la asignatura "Dietoterapia del Adulto", correlativa de "Dietoterapia Pediátrica", en Diciembre de 2015.

Que en el caso de la Srta. BUSTAMANTE, la caducidad de la regularidad en "Administración en Unidades de Enfermería", ocasiona un retraso aproximado de dos (2) años en su situación académica.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 43/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/16 del 22/03/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Examen de Mayo de 2016, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

2016
M



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

171-16

08 ABR 2016

Salta,
 Expediente N° 12.102/16

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	MATERIA	CARRERA
0214/16	612.291	CHOQUE, Natalia Elizabeth	Dietoterapia Pediátrica	NUTRICIÓN
0228/16	613.095	BUSTAMANTE, Natalia Ariana Abigail	Administración en Unidades de Enfermería	ENFERMERÍA

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Técnica Dietoterápica" de la carrera de Nutrición, a la Srta. Gisela Mabel QUIQUINTO, L.U. N° 611.299

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Maria Rosamón de Zentúe
 Lic. MARIA ROSAMÓN DE ZENTÚE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa